Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fica.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luís), 13 de Junio de 2016. -

VISTO:

El Expediente USL-0002955/16, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de Dispensadores y Micropipetas para los laboratorios de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra no se encuentra reflejada en el Plan Anual de Compras del corriente año, debido a que los fondos a afectar provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobados por la Resolución SPU Nº 1307/15.

Mg. Ing. Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL

Que por Decreto D-06/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación, analizó las ofertas presentadas, y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Art. 25º Ap. "c" y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 y Ordenanza C.S. 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
Sec. Administrativa
FICA - UNSL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1**:** Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado Nº 31/16 en la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE **($ 86.249,00)** a las firmas y por los montos que se detallan: **MASTER QUÍMICA de Funes, Horacio** PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA **($ 20.680,00); GIOVANELLI, HUGO ANIBAL** PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE **($ 65.569,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto a Resolución SPU Nº 1307/15 de asignación

///

de recursos.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº 11/16.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C
F.I.C.A – U.N.S.L.

Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.